

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional INT. N / 2015.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) 2014, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO. 0 1 SEP 2015

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

•	1)11120
RESOLUCIÓN EXENTA Nº	2259

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo** N° 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) La **Resolución Exenta MINVU N° 3816 del 01.07.2014,** que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS N° 255/2006 de V y U.
- d) La Resolución Exenta N° 407 del 20.02.2015 de esta Seremi, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras del proyecto Los Prunos III, Código de Grupo 89065, de la comuna de La Granja.
- e) La Resolución Exenta Nº 295 del 02.02.2015 de esta Seremi, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras del proyecto Salvador Cruz Gana II, Código de Grupo 101231, de la comuna de Ñuñoa.
- f) El Ordinario N° 9463 del 25.08.2015 del Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, que señala proyectos, justificación e identifica certificados de subsidios sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PŠAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
15 Debidamente identificados	16.07.2015	Los Prunos III	89065	II	Servimer E.I.R.L.	La Granja	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
02 Debidamente identificados	16.07.2015	Salvador Cruz Gana II	101231	II	Servimer E.I.R.L.	Ñuñoa	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

g) El **Informe de Avance de Obras N° 96/2015** del 07.08.2015 del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentajes de avance físico y fechas de inicio de obras de los proyectos que se indican en la presente.



- h) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- i) El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y el Decreto Supremo Nº42 del 28 de Marzo del 2014, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que los proyectos que se indican en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, presentaron retraso debido al cambio de empresa constructora para ambos casos y modificaciones al proyecto original en el caso de Los Prunos III.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

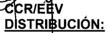
RESOLUCIÓN:

- 1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por 180 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 17 certificados de subsidios individualizados en el Visto f) de la presente, correspondiente a los proyectos "Los Prunos III" y "Salvador Cruz Gana II", códigos de grupos N° 89065 y 101231 respectivamente, ambos del Título II y de las comunas de La Granja y Ñuñoa respectivamente.
- 2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "Servimer E.I.R.L." certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ONAL WINDS

ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO



- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia Ref. +Oficio SERVIU N 9463 del 25.08.2015; 27.08.2015